

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: 3327/2010

ID TÍTULO: 2501891

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La presente modificación se articula atendiendo a las recomendaciones y observaciones contenidas en los Informes Finales de Acreditación de la titulación, así como las acciones

contempladas en los Planes de mejora asociados a estos informes. Concretamente, se sustancia en los siguientes cambios: Apartado 1. Se modifica la denominación del título de acuerdo con una recomendación expresa del Informe Final de Acreditación, pasando a ser Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, puesto que los estudios de este Grado en la Universidad de La Laguna forman a profesionales preparados para trabajar en el ámbito de los recursos humanos de las empresas públicas y privadas (planificación de plantillas, incorporación a la empresa, evaluación del desempeño, planes de carrera, sistemas retributivos, motivación y clima laboral, prevención de riesgos, auditoría sociolaboral, etc.). De hecho, el plan de estudios cuenta con varias asignaturas dedicadas íntegramente a la adquisición de competencias y habilidades vinculadas al mundo de los recursos humanos (Dirección de Recursos Humanos I, Dirección de Recursos Humanos II y Psicología de las Organizaciones). Además, se debe subrayar que el plan de estudios es prácticamente idéntico a los de otras Universidades que contemplan esta denominación. Se actualiza el enlace a las normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de La Laguna (ULL), así como los créditos de matrícula del alumnado según su dedicación a tiempo completo y tiempo parcial, en consonancia con sus disposiciones al respecto. Apartado 2. Se formatea el documento, resaltando las correcciones realizadas en el documento original y añadiendo un apartado en el que se justifican los cambios esenciales contenidos en la solicitud de modificación. Apartado 3. Se elaboran nuevas relaciones de competencias generales y específicas para alinearlas con el MECES y describir de un modo más preciso, simple y claro la adquisición por el estudiantado de una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Apartado 4. Se ajusta la redacción de los diferentes apartados de forma que refleje la situación actual en cada uno de los ámbitos que describen, fruto de los cambios legislativos, así como normativos y organizativos de la propia universidad. Al haberse producido el supuesto contemplado en el proceso de implantación del curso de adaptación y habiéndose registrado durante dos años consecutivos un número de alumnos matriculados inferior a 10, se deja de ofertar el curso de adaptación. La universidad se reserva la oportunidad de volverlo a ofertar si se detectase demanda social que permitiese superar el umbral de alumnado indicado, para lo que se instaría la oportuna modificación. Apartado 5. Respecto al plan de estudios y su estructuración, los cambios son los siguientes: 1.- Se recupera la estructura de organización por módulos del plan de estudios, que en la anterior solicitud de modificación se suprimió, al no volcarse adecuadamente al aplicativo de la sede dicha información. 2.- Actualización de las normativas de la Universidad de La Laguna, incluyendo el Reglamento de Evaluación, que establece la evaluación continua como base en la calificación final de la adquisición de competencias por parte del alumnado. 3.- Se suprime la asignatura Fundamentos de Sociología y se sustituye por la asignatura Fundamentos de Derecho Social, que se ubica en la misma disposición temporal de la asignatura que se suprime. Esta acción pretende dar un contenido más homogéneo al primer curso e intentar que el alumnado comience la titulación con una materia realmente básica para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos

Humanos. Se persigue, además, aproximar los contenidos de primer curso a las cuestiones que se van a trabajar durante el resto de la titulación, así como incidir de forma directa en la reducción de las tasas de abandono del título. 4.- Se intercambian varias asignaturas de segundo curso de cuatrimestre. Así, se ubican en el segundo cuatrimestre de segundo curso las asignaturas Derecho Sindical y Economía del Trabajo, trasladando al primer cuatrimestre las asignaturas Organización y Métodos, Derecho Mercantil y Gestión y Negociación de Conflictos. 5.- Se actualizan las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías docentes. Con el objeto de destinar más tiempo a las actividades curriculares que contribuyan significativamente al desarrollo de habilidades que favorezcan la adquisición de competencias, la modificación propone incidir en la docencia práctica. A tal fin se reformulan las actividades docentes y se divide la docencia entre clases teóricas y prácticas, desapareciendo los seminarios. En coherencia con este cambio se modifican los sistemas de evaluación, incorporando mayor flexibilidad de modo que se pueda dar más peso a la parte práctica y que en las guías docentes pueda concretarse cuál es, para cada curso académico, el sistema de evaluación en función de las disposiciones del Reglamento de Evaluación. 6.- Se añaden los resultados de aprendizaje. 7.- Se detalla en qué asignaturas se emplea el inglés como segundo idioma de impartición. Se impartirá un crédito en inglés en cada una de las siguientes asignaturas: Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial, Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II, Derecho Sindical, Proceso Laboral, Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Tributario, Contratación Laboral Internacional, Derecho Penal del Trabajo, Teoría del Derecho, Derecho de la Seguridad Social I y Derecho de la Seguridad Social II. Desaparecen los otros idiomas que constaban en la memoria anterior consolidada como idiomas de impartición. Apartados 6 y 7. Se actualiza la información referente al personal académico, así como la de recursos materiales y servicios disponibles. Se actualiza la información referente a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y se reubica en el apartado 6.3. Se incluye la información referente a las prácticas externas (empresas e instituciones colaboradoras). Apartado 8. Se actualizan los indicadores del título hasta el último curso del que se dispone de datos completos y se ajusta la previsión de resultados esperados a raíz de las modificaciones propuestas en la estructura de la titulación. Apartado 9. Se actualiza el enlace al SAIC de la titulación. Apartado 10.1. Se incluye el cronograma de implantación de la modificación en fase de subsanación y se suprimen los apartados 10.2 y 10.3 relacionados con la extinción de la Diplomatura de Relaciones Laborales que ya constan en los campos correspondientes de la solicitud desde la anterior modificación consolidada. Apartado 11. Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud: responsable, representante legal y solicitante

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación del título y se incluye en el mismo la referencia a los Recursos Humanos. Este cambio en la denominación del título se explica en el apartado 2 (Justificación) y responde a una recomendación, objeto de especial seguimiento, recogida en el Informe Final de Acreditación de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a la normativa de progreso y permanencia, vigente desde 2019. Conforme a lo dispuesto en esta, se hacen constar el número mínimo y máximo de créditos de matrícula, tanto en régimen de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial, para el primer curso, el segundo y posteriores.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se he procedido a formatear el documento de la modificación consolidada anterior, conteniendo la misma información, salvo las erratas detectadas que se han subsanado, resaltándolas en color azul. Se ha suprimido el apartado 3 de Objetivos, procedente de la memoria de verificación inicial y que no se suprimió en la anterior modificación. Al final del texto se ha incorporado en color azul la justificación de la modificación que se propone. Se describen los cambios que se realizan en el plan de estudios y las razones que los sustentan y, en particular, la fundamentación del cambio en la denominación de la titulación, basada en una recomendación contenida en el informe final de acreditación de la titulación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se ha modificado la relación de competencias generales. Esta modificación se ha realizado atendiendo a lo observado durante los cursos en los que se lleva impartiendo el grado y lo expuesto en el informe final del proceso de acreditación. Estas competencias se vinculan a las asignaturas correspondientes en el nivel 2 de la planificación de las enseñanzas (apartado 5.5.1.5). Se redactan de forma que se alineen con el MECES.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se ha modificado la relación de competencias específicas. Esta modificación se ha realizado atendiendo a lo observado durante los cursos en los que se lleva impartiendo el grado y lo expuesto en el informe final del proceso de acreditación. Estas competencias se vinculan a las asignaturas correspondientes en el nivel 2 de la planificación de las enseñanzas (apartado 5.5.1.5). Se redactan de forma que se alineen con el MECES.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado referente a los Sistemas de información previo. Se traslada a este apartado la información referente al perfil recomendado para el alumnado de nuevo acceso que antes se encontraba en el apartado 4.2. Se agrega al mismo la recomendación de disponer de un nivel B1 de inglés según el MCER. Para facilitar la lectura, dado el volumen de cambios introducidos respecto del anterior documento, se incluye un texto de nueva redacción.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se cambia todo el texto para que figure la información correcta tras la entrada en vigor del Real Decreto 412/2014, posterior a la modificación consolidada del título del 2015 y se incorporan los cambios en la normativa propia de la Universidad de La Laguna. Se suprime el perfil de acceso recomendado que pasa a figurar en el apartado 4.1.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se introduce un nuevo texto a raíz de la profunda transformación llevada a cabo en la web de la Universidad de La Laguna en 2016 y en los sitios web de las Facultades y Departamentos, además de recoger las acciones implementadas para reforzar este ámbito.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información de los diferentes apartados de forma que refleje la situación actual en cada uno de los ámbitos que describen, fruto de los cambios legislativos, así como normativos y organizativos de la propia universidad, para incorporar los cambios registrados desde la modificación consolidada anterior. Se sustituye todo el texto anterior. Se aclara la situación del reconocimiento de créditos entre los ciclos formativos superiores de Formación Profesional y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Se cuenta desde 2013 con un convenio que establece la disposición y el compromiso de la Consejería con competencias en Universidades del gobierno autónomo de Canarias con ambas universidades públicas de Canarias de establecer los pertinentes convenios en materia de reconocimiento de créditos entre ambos ámbitos de la educación superior. Las tablas aportadas en este apartado son meros ejemplos de propuestas que se plantean desde la universidad, en la línea de lo señalado por la ANECA en informes de modificaciones previas de otras titulaciones de grado en este ámbito.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se declara que se deja de ofertar el curso de adaptación al descender la matriculación por debajo de 10 personas durante dos cursos sucesivos, tal y como estaba previsto en la planificación de la implantación de este curso de adaptación, contenido en la modificación consolidada anterior. Se mantiene el diseño del mismo por si fuese oportuna su reactivación en caso de detectarse demanda social. Se agrega texto a este apartado para exponer esta situación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la descripción del plan de estudios para reflejar las modificaciones realizadas. Para facilitar la lectura y tener una memoria consolidada se incluye un texto nuevo suprimiendo el anterior. Los cambios realizados se centran en: 1.- Se recupera la estructura de organización por módulos del plan de estudios, que en la anterior modificación se suprimió, al no volcarse adecuadamente al aplicativo de la sede dicha información. 2.- Actualización de las normativas de la Universidad de La Laguna, incluyendo el Reglamento de Evaluación, que establece la evaluación continua como base en la calificación final de la adquisición de competencias por parte del alumnado. 3.- Sustitución de la asignatura Fundamentos de Sociología por Fundamentos de Derecho Social, que se ubica en el mismo cuatrimestre de la asignatura a la que reemplaza en el plan de estudios 4.- Se intercambian varias asignaturas de segundo curso de cuatrimestre. Así, se ubican en el segundo

cuatrimestre de segundo curso las asignaturas Derecho Sindical y Economía del Trabajo, trasladando al primer cuatrimestre las asignaturas Organización y Métodos, Derecho Mercantil y Gestión y Negociación de Conflictos. 5.- Se actualizan las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías docentes. 6.- Se añaden los resultados de aprendizaje 7.- Se detalla en qué asignaturas se emplea el inglés como segundo idioma de impartición. Se traslada la información pertinente a cada uno de los subapartados correspondientes del criterio 5.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se simplifica la relación de actividades formativas. Se traslada la información a cada asignatura (nivel 3, apartado 5.5.1.6 y se hace constar la dedicación presencial y no presencial en horas que debe desarrollar el alumnado en cada una de ellas.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se reducen las metodologías docente a 5 y se reescribe la descripción de alguna de ellas, eliminando la referencia al apoyo de aulas virtuales, para no inducir a confusión con el carácter presencial del título. Se suprime la referencia específica a seminarios como metodología segregada, al considerarlos incluidos en la docencia de tipo práctico.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la relación de sistemas de evaluación y se traslada la información correspondiente para cada asignatura (nivel 3, apartado 5.5.1.8).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se recupera la estructura de módulos, erróneamente suprimida en la anterior modificación al realizar el volcado de datos de la memoria originalmente verificada al aplicativo de oficialización de títulos universitarios del Ministerio. Se ha eliminado la asignatura Fundamentos de Sociología y se ha añadido la asignatura Fundamentos de Derecho Social

en el Módulo de Formación Básica, que se ubica temporalmente en el mismo curso y cuatrimestre de la asignatura que viene a reemplazar. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación de todas las asignaturas en línea con la explicación desarrollada en el apartado 5.1. Se incluyen los resultados de aprendizaje de cada asignatura (nivel 3, apartado 5.5.1.2). Se hace constar en el apartado de observaciones de las asignaturas correspondientes que 1 crédito asociado a las mismas se empleará el inglés como segundo idioma para desarrollar las actividades formativas. En el apartado de observaciones de las asignaturas Prácticas Externas y TFG se hacen constar los requisitos que debe reunir el alumnado para poderlas cursar/superar.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa al profesorado, tanto en la tabla del aplicativo como en el documento inserto en el apartado 6.1. La información se articula en función de lo establecido en la última guía de apoyo de la ANECA para este apartado. Para facilitar la lectura se ha sustituido el documento anterior por uno nuevo.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información del apartado 6.2. Se ha actualizado la información referente a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, a raíz de la aprobación de los nuevos Estatutos de la ULL, el II Plan de Igualdad, así como el Reglamento de organización docente.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de los recursos materiales disponibles. Se incluye la información referida a las prácticas externas que no figuraba en la modificación consolidada.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la estimación de resultados a la luz de los datos obtenidos desde la

implantación del título y los cambios que se proponen en la presente modificación. Se agrega la tasa de rendimiento del título, establecida sobre los resultados registrados desde la implantación de la titulación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del alumnado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace que permite acceder a la información sobre el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la titulación, que viene a sustituir al anteriormente denominado SGIC.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Solicitada subsanación, se incluye en la información del documento en pdf de este apartado información sobre el cronograma de implantación de la modificación solicitada. Se suprimen de este documento los apartados 1.2 y 10.3, ya que la información correspondiente, ya estaba inserta en los apartados correspondientes del aplicativo desde la anterior modificación consolidada.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la persona responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal tras el cambio producido a resultados del

proceso electoral celebrado el pasado 16 de abril de 2023 y la publicación del pertinente decreto de nombramiento del actual Rector de la Universidad de La Laguna (DECRETO 30/2023, de 20 de abril, BOC nº 81, de 26 abril), corregido posteriormente para establecer que el mencionado nombramiento se hace acorde a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (BOC nº 82, de 27 de abril).

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante tras el cambio producido a resultas del proceso electoral celebrado el pasado 16 de abril de 2023 y la publicación del pertinente decreto de nombramiento del actual Rector de la Universidad de La Laguna (DECRETO 30/2023, de 20 de abril, BOC nº 81, de 26 abril), corregido posteriormente para establecer que el mencionado nombramiento se hace acorde a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (BOC nº 82, de 27 de abril).

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado